DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA	31 AGO 2026

ANEXO

ANEXO MODIFICATORIO No.2

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	664 DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERHOSPITALIZACION
NIT / CEDULA	902.020.105-2
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 362.790.737,94)
PLAZO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	15/01/2026
FECHA DE PRORROGA 01:	27/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2026
NOMBRE SUPERVISOR	VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

VALOR ADICIONAL	N/A	-
PLAZO ADICIONAL	PRORROGA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026
OTRA MODIFICACIÓN	N/A	-

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Que la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja suscribió el contrato cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** con un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 362.790.737,94),** con fecha de inicio del 15 de enero del 2026, con fecha inicial de terminación de 29 de abril de 2026, y con prorroga No. 01 de fecha 27 de febrero de 2026, mediante la cual se estableció como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026.

En desarrollo de las labores de control y seguimiento propias de la supervisión del Contrato de interventoría No. 664 de 2025, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** al contrato de obra No. 665 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA A MPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADUTO DE LA E.S.E. HOPSITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAFEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA",** y tras la revisión detallada del estado actual del proyecto, se establece

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES

que la obra presenta una ejecución en su nivel de desarrollo físico de aproximadamente del sesenta y uno punto cincuenta por ciento (61,50%), evidenciando continuidad en las actividades programadas, igualmente se evidencia que la Interventoría a la fecha ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Que el representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ACH,** contratista de obra No. 665 DE 2025 cuyo objeto *"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LATA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"*, radico con oficio de fecha 11 de agosto de 2026, en el cual solicita:

"(...) en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 665 de 2025, y considerando el estado actual de avance del proyecto, las condiciones reales de ejecución y las actividades pendientes requeridas para la culminación integral del objeto contractual, el contratista solicita respetuosamente la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la terminación adecuada de las obras bajo los principios de calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas contractualmente establecidas.

La necesidad de ampliar el plazo contractual obedece a circunstancias asociadas al desarrollo técnico y operativo propio de la etapa final del proyecto, particularmente a la coordinación entre las diferentes especialidades que intervienen en la ejecución de la obra, la disponibilidad y liberación progresiva de frentes de trabajo, la secuencia constructiva requerida para evitar interferencias y la ejecucion de actividades sobre infraestructura existente que actualmente se encuentra en operación.

En este contexto, uno de los aspectos que ha tenido mayor incidencia en la programación corresponde a las actividades relacionadas con la conexión definitiva de la red eléctrica del proyecto desde la subestación existente, incluyendo los procesos de coordinacion, programación, adecuación, intervención, conexión, pruebas técnicas, verificaciones operativas y puesta en servicio. Debido a que dichas labores de interconexiones se desarrollan dentro de una infraestructura hospitalaria en funcionamiento, su ejecucion requiere la adopción de condiciones especiales de seguridad y continuidad del servicio, así como la articulación permanente con los procedimientos operativos de la entidad y con los diferentes actores involucrados.

Los tiempos requeridos para la materialización de la conexión eléctrica definitiva y la posterior energización de los sistemas han impactado la secuencia de otras actividades técnicas dependientes, toda vez que la disponibilidad de energía constituye una condición indispensable para efectuar protocolos de prueba, verificaciones funcionales, ajustes de equipos, calibraciones y procesos de puesta en marcha de diversos componentes del proyecto.

De igual manera, actualmente la obra se encuentra en una etapa en la cual convergen actividades correspondientes a acabados, remates, ajustes finales y ambientación de espacios. Estas labores demandan una ejecucion progresiva, detallada y coordinada, dado que involucran encuentros entre materiales, corrección de detalles constructivos, verificaciones de calidad, ajustes de instalación y terminaciones finales que determinan la adecuada presentación de servicios de salud."

Que igualmente dentro el seguimiento y el acompañamiento permanente en campo y el análisis técnico efectuado en el desarrollo de las actividades la supervisión se identificó situaciones técnicas y operativas que han impactado de forma directa en la programación de obra, estas condiciones son necesarias para asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, por lo que el **CONSORCIO INTERHOSPITALIZACION,** contratista interventor del contrato de obra 665 de 2025, emite concepto favorable respecto a la solicitud de prorroga No 2.

Es así, como con oficio de fecha 12 de agosto de 2026 el representante legal del **CONSORCIO INTERHOSPITALIZACION,** realiza un análisis de la ejecución del contrato de obra 665 de 2025 y emite *CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE*, sobre la solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de obra 665 de 2025 por cuanto:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

"(...) Como resultado del seguimiento efectuado y del análisis de las condiciones reales de ejecución, esta interventoría considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual, teniendo en cuenta que durante el desarrollo del proyecto se han presentado circunstancias propias de la dinámica constructiva, de la coordinación entre las diferentes especialidades y de las condiciones particulares derivadas de la intervención de infraestructura hospitalaria en operación, las cuales han incidido en la secuencia, disponibilidad de frentes y ejecución de determinadas actividades.

Estas circunstancias han requerido tiempos adicionales para actividades de coordinación, preparación, gestión técnica, logística, verificacion, liberación de frentes y articulación entre los diferentes componentes del proyecto. Si bien parte de estas actividades no se refleja de manera directa como avance físico cuantificable, resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución de las obras, evitar interferencias entre especialidades y permitir la continuidad ordenada de los trabajos.

1. ***Incidencia de la conexión de la red eléctrica desde la subestación:*** *La ejecución de esta actividad requiere una programación específica, coordinación con las condiciones operativas de la infraestructura existente, disponibilidad de los sistemas, definición de ventanas de intervención, implementación de las condiciones de seguridad requeridas, ejecución de las maniobras correspondientes y realización de las pruebas y verificaciones posteriores.*
2. ***Actividades de acabados, remates y ambientación:*** *De acuerdo con el estado actual de la obra, se encuentra igualmente en desarrollo una etapa en la cual adquieren especial relevancia las actividades de acabados, remates, ajustes y ambientación de los espacios, las cuales requieren una ejecución progresiva y coordinada con las diferentes especialidades que intervienen en el proyecto.*
3. ***Análisis de las condiciones actuales de ejecución:*** *De acuerdo con el seguimiento técnico realizado por esta interventoría, las circunstancias anteriormente descritas han incidido directamente en la secuencia de ejecución de las actividades y, por consiguiente, en la posibilidad de culminar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo actualmente vigente.*
4. ***Avance físico y plazo solicitado:*** *A la fecha de emisión del presente concepto, el contrato de obra No. 665 de 2025 registra un avance físico acumulado del 61,50%, porcentaje que evidencia la ejecución de una parte significativa de las actividades contratadas y la materialización de componentes esenciales del proyecto. Por lo anterior la interventoría considera que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para garantizar la culminación integral de las actividades pendientes bajo los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos, razón por la cual emite concepto técnico favorable respecto de la ampliación solicitada hasta el 31 de octubre de 2026.*
5. ***Ampliación del plazo del contrato de interventoría:*** *De igual manera, considerando que durante el periodo adicional deberán continuar las actividades de seguimiento, vigilancia, control, verificación, recibo, pruebas, puesta en funcionamiento y cierre contractual, esta interventoría considera técnicamente necesario que el contrato de interventoría No. 664 de 2025 sea ampliado por el mismo termino que sea aprobado para el contrato de obra.*
6. ***Concepto de la interventoría:*** *En mérito de lo expuesto, y una vez efectuado el análisis técnico de la solicitud presentada por el contratista, la revisión del estado actual de ejecución de las obras, la evaluación de las actividades pendientes de culminación, la programación de obra vigente y las condiciones particulares bajo las cuales se desarrolla el proyecto dentro de una infraestructura hospitalaria en operación, esta interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la ampliación del plazo del contrato de obra No. 655 de 2025 hasta el 31 de Octubre de 2026..."*

Dado lo anteriormente expuesto y conforme al avance real del proyecto, se hace necesario garantizar la continuidad del proceso de interventoría para acompañar y supervisar la ejecución del contrato de obra, en este sentido, se solicita la prórroga No. 02 al Contrato No. 664 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA,**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA". Siendo indispensable para asegurar el cumplimiento integral de las funciones de interventoría.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación, Resolución No 376 de 2024, en su artículo 37 ***REFORMAS A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES*** establece:

> ***3. Prórroga:*** *Consiste en la ampliación en el tiempo acordado para la ejecución del contrato. Para ello se requerirá de la manifestación por escrito del supervisor o interventor en la cual conste su concepto con referencia a la prórroga con los soportes respectivos. Si la solicitud de la prórroga proviene del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten las razones que justifican la prórroga y avalada con el visto bueno del supervisor o interventor, el cual deberá además dar su concepto por escrito a la prórroga solicitada con los respectivos soportes de la aceptación.*

ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS:

N/A

4. SOPORTE ECONÓMICO

N/A.

5. BALANCE FINANCIERO

A. RECURSOS DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	**$ 362.790.737,94**
ADICIONES REALIZADAS	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 362.790.737,94**

B. SALDOS A LA FECHA

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	**$ 362.790.737,94**	
ADICIÓN	$0	$0
VALOR EJECUTADO		$123.107.116,46
SALDO SIN EJECUTAR		$239.683.621,48
SUMAS IGUALES	**$ 362.790.737,94**	**$ 362.790.737,94**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Según los documentos expedidos por esta supervisión y que reposan en la carpeta, se certifica que, a la fecha, el contratista ha dado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo que éste ha cumplido su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales.

7. SOLICITUD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En consideración a lo anterior, y con aprobación de solicitud de adicional en tiempo avalada por parte de la interventoría esta supervisión considera procedente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 664 de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de asegurar el acompañamiento técnico y administrativo hasta la finalización integral del proyecto y su recepción a satisfacción por parte de la Entidad.

ANEXOS:

- Oficio de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el representante legal de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ACH (3 Folios).
- Oficio de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por la representante legal de CONSOSRCIO INTERHOSPITALIZACION (6 folios).
- 1 CD que contiene Programación de obra

ELABORÓ:

Nombre: IVON MELISSA BERMUDEZ GUARIN
Cargo: ARQUITECTA APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: ALEXIS FABIAN MORENO GONZALEZ
Cargo: ARQUITECTO APOYO A LA SUPERVISIÓN

REVISO:

Nombre: CRISTIAN ALFREDO GOMEZ
Cargo: ASESOR GERENCIA

Vo. Bo. VIVIANA PATRICIA POVEDA/Profesional ESP Apoyo Jurídico SAF

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBSERVACIONES:

CDP: _____ **FECHA:** 31 AGO 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL